

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION CHAJULENSE VA' L VAQ QUYOL, MUNICIPIO DE
CHAJUL, EL QUICHE.
DEL 16 DE ENERO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor
Arcadio Daniel Galindo
Coordinador y representante legal
Asociación Chajulense Va'í Vaq Quayol
Municipio de Chajul, departamento de El Quiché
Su despacho

Señor Arcadio Daniel Galindo:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor
Arcadio Daniel Galindo
Coordinador y representante legal
Asociación Chajulense Va'í Vaq Quyol
Municipio de Chajul, departamento de El Quiché
Su despacho

Señor Arcadio Daniel Galindo:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor
Arcadio Daniel Galindo
Coordinador y representante legal
Asociación Chajulense Va'í Vaq Quyol
Municipio de Chajul, departamento de El Quiché
Su despacho

Señor Arcadio Daniel Galindo:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION CHAJULENSE VA' L VAQ QUYOL, MUNICIPIO DE
CHAJUL, EL QUICHE.
DEL 16 DE ENERO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

| | |
|--|----|
| 1. INFORMACIÓN GENERAL | 1 |
| Base legal | 1 |
| Función | 1 |
| 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA | 1 |
| Fundamento legal | 1 |
| Otros aspectos legales | 2 |
| 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA | 3 |
| Generales | 3 |
| Específicos | 3 |
| 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA | 3 |
| Área financiera | 3 |
| Área técnica | 6 |
| 5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES | 6 |
| Comentarios | 6 |
| Conclusiones | 7 |
| 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 7 |
| Hallazgos Relacionados con Control Interno | 7 |
| Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables | 12 |
| 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO | 18 |
| 8. COMISIÓN DE AUDITORÍA | 19 |
| ANEXOS | 20 |
| Del área financiera | |
| Nombramiento | |
| Forma única de estadística | |
| Formulario SR1 | |



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor
Arcadio Daniel Galindo
Coordinador y representante legal
Asociación Chajulense Va'l Vaq Quyol
Municipio de Chajul, departamento de El Quiché
Su despacho

Señor Arcadio Daniel Galindo:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0281-2013, de fecha (s) 06 de septiembre 2013, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Asociación Chajulense Va'l Vaq Quyol, identificada con la Cuentadancia A5-01-1400-1405-06, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 16 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de convenios de proyectos productivos, expresados en cifras, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias detectadas en los rubros de caja y bancos, ingresos y egresos, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Deficiente operatoria en Caja Fiscal
2. Pérdida de formas oficiales

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables



Área Financiera

1. Atraso en la rendición de caja fiscal
2. Recepción de fondos públicos, sin emisión de formas oficiales
3. Deficiencias en la utilización del sistema de GUATECOMPRAS

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Licda. Damaris Annelizze Roman Vasquez y supervisado por: Lic. Henry Giovanni Santizo Santizo.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. DAMARIS ANNELIZZE ROMAN VASQUEZ
Coordinador Independiente

Lic. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Asociación Chajulense Va'l Vaq Quyol, es una Entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida según acta notarial sin número, de fecha 16 de septiembre de 1989, faccionada en el municipio de Chajul, departamento de El Quiché, inscrita en el Registro Civil de la municipalidad de la ciudad de Guatemala, libro número 42 de personas jurídicas, partida número 34, folio número 446, de fecha 20 de marzo de 1990.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número A5-01-1400-1405-06 de fecha 16 de enero de 2005 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria el 26 de julio de 1990 con número de identificación tributaria 563053-3.

Su sede y domicilio se encuentra en el municipio de Chajul, departamento de El Quiché.

La Asociación Chajulense Va'l Vaq Quyol, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

Función

- a) Ser asociación sin fines de lucro y de beneficio social.
- b) Promover políticas de desarrollo de carácter social, económico, cultural y de ambiente.
- c) Promover la realización de proyectos y programas principalmente comunitarios, que tiendan a mejorar las condiciones económicas, educativas y de salubridad de la comunidad, prestando especial atención a las personas más necesitadas.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.



El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto Ley Número 106, Código Civil.

Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Convenio Número 9-2005/Proyecto 454-2005, denominado Programa de apoyo a la producción agropecuaria, suscrito con el Programa de Desarrollo y Reconstrucción en el Quiché -PRODERQUI-.

Convenio Número 36-2007, denominado Apoyar la consolidación del proyecto de lechería y quesería de los pequeños productores de leche de Chajul, El Quiché, suscrito con el Centro de Cooperación Internacional para la Preinversión Agrícola -CIPREDA-.

Convenio Número 79-2012, denominado Implementación de un centro de acopio para el almacenamiento de café orgánico en el centro de convergencia de la aldea Chel, municipio de Chajul, departamento de El Quiché, suscrito con el Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-.

Contrato Número CS-014-2013, denominado La instauración de un encadenamiento de producción, procesamiento y comercialización sostenible de café orgánico con la dotación de insumos para la producción de abonos orgánicos y la implementación de equipo para la selección y clasificación de la producción para incentivar el volumen exportable de café de primera calidad, suscrito con el Ministerio de Economía -MINECO-.



Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de auditoría DAEE-0281-2013 de fecha 06 de septiembre de 2013, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos administrados, para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad en el período del 16 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2013, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos proyectos productivos que realizan.



Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 100% de los ingresos y el 97.01% de los egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 5)

Caja fiscal

A la fecha de cierre de caja fiscal se estableció que la Entidad no refleja saldo contable, en virtud que el mismo fue ejecutado en su totalidad. (Ver anexo 1 y 2)

Bancos

Se confirmó que la Entidad, aperturó 3 cuentas monetarias en el Banco de Desarrollo Rural, S. A. -BANRURAL- y 1 cuenta monetaria en el Banco G&T Continental, S. A., y al 31 de diciembre de 2013, no presentan disponibilidad financiera, el cual al compararlo con el saldo de caja fiscal, no presenta diferencia. (Ver anexo 2)

Se estableció que la Entidad incumplió en aperturar 2 cuentas bancarias específicas para la administración de los convenios siguientes: número 454-2005, denominado Programa de apoyo a la producción agropecuaria y del número 36-2007, denominado Apoyar a la consolidación de la lechería y quesería de los pequeños productores de leche de Chajul, El Quiché, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

Ingresos

Durante el período auditado percibieron fondos provenientes del Fondo Nacional para la Paz por medio del Programa de Desarrollo y Reconstrucción en El Quiché -PRODERQUI-, del Centro de Cooperación Internacional para la Preinversión Agrícola -CIPREDA-, del Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO- y del Ministerio de Economía -MINECO-, por el monto de Q2,088,095.20. (Ver anexos 1 y 3)

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en los bancos del sistema financiero del país de manera oportuna, los mismos no presentan diferencia.



Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q2,088,095.20, destinados para la ejecución de proyectos productivos. (Ver anexos 1 y 5)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, los cuales cumplen con aspectos contables y legales.

Activos fijos

Se practicó el inventario físico de los bienes adquiridos con fondos públicos por el monto de Q775,668.72, estableciéndose que los bienes se encuentran bajo la responsabilidad del coordinador y representante legal.

Otras áreas

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS

Se verificó que la Entidad publicó y gestionó un evento en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, determinándose las siguientes deficiencias relacionadas con la publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras: a) En el NOG 2522381 de fecha 20 de febrero de 2013, no publicaron el contrato sin número de fecha 21 de marzo de 2013 suscrito con Grupo DINCO, S.A para la ejecución del Convenio Administrativo No.79-2012, para la ejecución del proyecto denominado Implementación de un centro de acopio para el almacenamiento de café orgánico, en el centro de convergencia de la aldea Chel, San Gaspar Chajul, con fondos provenientes del -FONAGRO- y b) No realizaron los eventos de cotización en GUATECOMPRAS, de las compras de 10 novillos por valor de Q95,000.00 de fechas 30 de agosto de 2007 y 05 de septiembre de 2007 al proveedor AGROSANA, según Convenio No. 36-2007 suscrito con -CIPREDA-, denominado "Apoyar la consolidación del proyecto de lechería y quesería de los pequeños productores de leche de Chajul, Quiché", asimismo la compra de 2 máquinas por valor de Q270,121.80 al proveedor EcoCofee de fecha 18 de diciembre de 2013, según contrato No. CS-014-2013 PDER/MINECO, suscrito con el Ministerio de Economía con financiamiento externo del Programa de Desarrollo Económico desde lo Rural, Préstamo BIRF 7374-GU, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.



Convenios

Se suscribieron 3 convenios y 1 contrato como se detallan a continuación: 1 convenio durante el período auditado, con el Programa de Desarrollo y Reconstrucción en El Quiché -PRODERQUI-, por el monto de Q1,150,000.00, 1 convenio con el Centro de Cooperación Internacional para la Preinversión Agrícola -CIPREDA-, por el monto de Q150,000.00, 1 convenio con el Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-, por el monto de Q480,050.00 y 1 contrato con el Ministerio de Economía -MINECO-, por el monto de Q308,045.20, de los cuales se analizaron 4 expedientes por el monto de Q2,025,590.36 que corresponde al 97.01%. Se detectaron deficiencias, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo. (Ver anexo 4 y 5)

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas oficiales, reportándose deficiencias, situación por la cual se formula el hallazgo correspondiente. (Ver anexo 6)

Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620 que regula el uso del trabajo de un experto, se solicitó por medio del oficio DAEE-17-0281-2013 de fecha 11 de octubre de 2013, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que se realice la evaluación técnica de la obra y proyectos productivos, quien por separado presentará el informe respectivo.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Durante el proceso de auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera inoportuna ante el ente fiscalizador, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

Se procedió a efectuar la inspección física de la construcción de un centro de acopio para el almacenamiento de café orgánico, en el centro de convergencia de la aldea Chel, San Gaspar Chajul y del proyecto productivo consistente en la compra de dos máquinas de café para el beneficio seco, comprobándose su existencia.



Se estableció que la Entidad suscribió un convenio con -FONAGRO- y un contrato con el -MINECO-, no permitidos según la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2012 y 2013, por consiguiente se giraron los oficios números DAEE-19-0281-2013 y DAEE-23-0281-2013 de fechas 21 de febrero y 28 de abril de 2014, a la Dirección de Fideicomisos y Dirección de Auditoría Gubernamental, respectivamente, haciendo de su conocimiento tal situación para sus efectos consiguientes.

La Entidad emitió carta de representación sin número de fecha 21 de febrero de 2014, dando a conocer los hechos relevantes, que tienen repercusión en la información financiera reportada, durante el período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

Se suscribió acta No. DAEE-012-2014 de fecha 6 de marzo de 2014, por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría, misma que se encuentra plasmada en el folio número ochenta y tres del libro de actas número L2-17891 de la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

Se emitió carta a la gerencia No. DAEE-21-0281-2013 de fecha 28 de febrero de 2014, con las recomendaciones de las deficiencias encontradas que no ameritan revelarse como hallazgos de auditoría en el presente informe.

Conclusiones

Que la Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de proyectos productivos, en cifras presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias de control interno y de cumplimiento detectadas durante el proceso de auditoría.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiente operatoria en Caja Fiscal



Condición

En los registros de caja fiscal de la Asociación durante el período del 16 de enero de 2005 al 31 de enero de 2013, se comprobaron las siguientes deficiencias que por su importancia merecen revelarse: a) En los formularios 200-A-3 cajas fiscales 309751 al 309800 de la serie "B" y las 16901 y 16902 serie "C" no reflejan el saldo inicial, no se detalla el resumen de los movimientos así como no se establece el saldo para el siguiente mes; y en los formularios 200-A-3 cajas fiscales números 16903 a la 16955 serie "C" no reflejan el saldo inicial, pero si detallan el resumen y establecen el saldo para el siguiente mes, b) En los formularios 200-A-3 cajas fiscales números 16901 al 16952 serie "C", autorizados según envío fiscal número 41650 de fecha 25 de enero de 2013 se registraron extemporáneamente los movimientos de ingresos y egresos correspondientes a los períodos abril a diciembre 2009 y enero a diciembre de los años 2010, 2011 y 2012, c) No se encuentra un folio específico para los ingresos de los meses de septiembre y octubre de 2007, dado que en los folios números 309780, 309781 y 309782 de la serie "B" se encuentran los egresos de agosto, septiembre y octubre de 2007, respectivamente; situación que originó que el recibo de ingresos 63 A-2 número 139156 de fecha 27 de septiembre de 2007, emitido a FONAPAZ-PRODERQUI por el tercero y último desembolso correspondiente al 20% del proyecto número 454-2005 por el valor de Q230,000.00 no se registrara oportunamente, así como no se registraran los egresos que respaldan dicho desembolso, d) La caja fiscal No. 309772 correspondiente al mes de junio de 2007 refleja el registro del pago a promotores según la planilla s/n por el valor de Q4,722.50 y en realidad según documentos de soporte es Q6,400.00 y no registraron el pago de la factura No. 76 emitida por Transporte y estructuras metálicas Telis, correspondiente al valor de viaje exprés a las aldeas Chemal, Juil, Xolcay y Chacalte por el valor de Q722.50 y e) No se encuentra el registro en la caja fiscal de los ingresos provenientes del Contrato No. CS-014-2013PDER/MINECO, de fecha 28 de junio de 2013, suscrito con el Ministerio de Economía por el valor de Q246,308.00, asimismo los egresos de dicho convenio.

Criterio

El Acuerdo Interno 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, modificadas por el Acuerdo Interno A-57-2006, de fecha 8 de junio de 2006, en el grupo 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, numeral 5.5 "Registro de las Operaciones Contables, indican que las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y



cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna; y que todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas."

Causa

Deficiente sistema de control interno.

Efecto

Provoca que la Entidad fiscalizada, no disponga de la información financiera confiable y oportuna.

Recomendación

Que el coordinador y representante legal, adopte y gire instrucciones al tesorero de la Entidad, para que todos los ingresos y egresos sean registrados oportunamente en la caja fiscal, asimismo que previo a realizar los registros de caja fiscal, sean minuciosamente revisados y cotejados con la documentación que ampara dichos registros y deben registrar el saldo inicial y el saldo para el siguiente mes.

Comentarios de los Responsables

Según oficio con referencia: CGC-DAEE-OFICIO AUDIENCIA No. 01-0281-2013 de fecha 6 de marzo de 2014, el coordinador y representante legal manifiesta lo siguiente: "Reconocemos que el trabajo realizado en el llenado de los formularios de cajas fiscales formas 200-A-3 por desconocimiento de su uso, el personal encargado erro en varios aspectos la cual origino una deficiencia en dichos formularios, por lo tanto nos comprometemos a darle un mejor seguimiento a efecto de mejorar y elaborar de mejor manera los formularios con datos correctos y bien explicados, para facilitar su comprensión."

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos aportados por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma, dado que aceptan el error cometido, no obstante tomaron las acciones correctivas correspondientes.

Acciones Legales y Administrativas



Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|-----------------------------------|---------------------------------|---------------------------|
| COORDINADOR Y REPRESENTANTE LEGAL | MIGUEL (S.O.N.) TZOY TUM | 2,000.00 |
| COORDINADOR Y REPRESENTANTE LEGAL | ARCADIO (S.O.N.) DANIEL GALINDO | 2,000.00 |
| CONTADOR GENERAL | MIGUEL (S.O.N.) RAYMUNDO RIVERA | 2,000.00 |
| Total | | Q. 6,000.00 |

Hallazgo No. 2

Pérdida de formas oficiales

Condición

Durante la auditoría practicada a la Asociación Chajulense Va’l Vaq Quyol se comprobó el extravío del original y duplicado de 4 formas oficiales 63-A2 serie “AB” autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, con la numeración 139151 a la 139154, de las cuales las primeras dos se encuentran anuladas según folio de caja fiscal 309751.

Criterio

En el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, en el artículo 4, indica que la Contraloría General de Cuentas tiene como atribución, de acuerdo al inciso k) “Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización.”

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio de Acuerdo Interno No. 09-2003 de fecha 08 de julio del 2003 modificadas por el Acuerdo Interno numero A-57-2006 de fecha 08 de junio de 2006, Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, en el numeral 2.7 Control y uso de formularios numerados, indica que: “Cada ente público, debe aplicar procedimientos internos o regulados por los entes rectores de los sistemas para el control y uso de formularios numerados, independientemente del medio que se utilice para su producción, sea por imprenta o medios informáticos”.

Causa

Deficiente sistema de control interno.



Efecto

Provoca que la Entidad fiscalizada, no tenga control sobre el uso y manejo de las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

Que el coordinador y representante legal, adopte y gire instrucciones al tesorero de la Entidad, para que resguarde adecuadamente las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Comentarios de los Responsables

Según oficio con referencia: CGC-DAEE-OFICIO AUDIENCIA No. 01-0281-2013 de fecha 6 de marzo de 2014, el coordinador y representante legal manifiesta lo siguiente: "con respecto al extravío de las formas oficiales 63-A2 serie "AB" esto surge por los cambios de personal que nuestra asociación ha tenido, estamos en la mejor disposición de seguir instrucciones que usted nos indique para poder solventar nuestra situación y resguardar de forma segura los recibos en blanco con que contamos para su emisión futura."

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos aportados por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por las siguientes razones: a) Aceptan el error cometido y b) Existió riesgo en el uso y manejo de las formas oficiales.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|-----------------------------------|---------------------------------|--------------------|
| COORDINADOR Y REPRESENTANTE LEGAL | MIGUEL (S.O.N.) TZOY TUM | 2,000.00 |
| CONTADOR GENERAL | MIGUEL (S.O.N.) RAYMUNDO RIVERA | 2,000.00 |
| Total | | Q. 4,000.00 |



Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Atraso en la rendición de caja fiscal

Condición

Se estableció que la Asociación Chajulense Va'l Vaq Quyol, no presentó ante la Contraloría General de Cuentas, la rendición de cuentas por medio de los formularios de caja fiscal del año 2005, asimismo las siguientes rendiciones del período auditado fueron presentadas extemporáneamente.

Criterio

El párrafo segundo, artículo 9 del Acuerdo A-18-2007 de la Contraloría General de Cuentas, establece que: "La rendición de formularios realizados y existencias, se hará ante el Departamento de Formas y Talonarios y Delegaciones Departamentales, en un plazo que no exceda de 5 días de vencido el mes a que corresponda".

Causa

Incumplimiento a normas relacionadas con la rendición de cuentas.

Efecto

Falta de transparencia en la administración de fondos públicos.

Recomendación

Que el coordinador y representante legal, adopte y gire instrucciones al tesorero de la Entidad, para que presente ante la Contraloría General de Cuentas la rendición de caja fiscal con o sin movimiento, en un plazo que no exceda de cinco días de vencido el mes correspondiente.



Comentarios de los Responsables

Según oficio con referencia: CGC-DAEE-OFICIO AUDIENCIA No. 01-0281-2013 de fecha 6 de marzo de 2014, el coordinador y representante legal manifiesta lo siguiente: "nos comprometemos a presentar los formularios de caja fiscal en forma oportuna en los primeros 5 días hábiles correspondiente ante la Contraloría General de Cuentas en la oficina Departamental en Santa Cruz del Quiché."

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos aportados por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma, dado que aceptan el error cometido, no obstante tomaron las acciones correctivas respectivas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 12, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|-----------------------------------|-----------------------------------|---------------------|
| COORDINADOR Y REPRESENTANTE LEGAL | MIGUEL (S.O.N.) TZOY TUM | 2,000.00 |
| COORDINADOR Y REPRESENTANTE LEGAL | ARCADIO (S.O.N.) DANIEL GALINDO | 2,000.00 |
| TESORERO | PEDRO (S.O.N.) HU ORTEGA | 2,000.00 |
| TESORERO | FRANCISCO (S.O.N.) ZUÑIGA SANCHEZ | 2,000.00 |
| TESORERO | TRANSITO (S.O.N.) CIFUENTES CANO | 2,000.00 |
| TESORERO | RAFAEL ARCANGEL CALEL CUYUCH | 2,000.00 |
| Total | | Q. 12,000.00 |

Hallazgo No. 2

Recepción de fondos públicos, sin emisión de formas oficiales

Condición

La Asociación Chajulense Va'l Vaq Quyol no emitió forma oficial para la recepción de los fondos públicos provenientes del contrato No. CS-014-2013PDER/MINECO suscrito con el Ministerio de Economía, para "La instauración de un encadenamiento de producción, procesamiento y comercialización sostenible de café orgánico con la dotación de insumos para la producción de abonos orgánicos y la implementación de quipo para la selección y clasificación de la producción para incentivar el volumen exportable de café de primera calidad", en su lugar emitió el recibo de ingresos de la Asociación No. 040771 de fecha 18 de julio de 2013, por valor de Q246,308.00.



Criterio

Decreto Gubernativo 20-82, Contraloría General de Cuentas, Sección de Talonarios, artículo 11 indica: “Que por todo ingreso o cantidad recaudada se extenderá recibos en los formularios numerados, autorizados y sellados para el efecto, por la Dirección General de Cuentas.”

Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, en su artículo 4 Atribuciones, literal i) establece: “Autorizar los formularios, sean estos impresos o en medios informáticos, destinados a la recepción de fondos y egresos de bienes muebles y suministros, a excepción de aquellos referentes a los aspectos administrativos de las entidades a que se refiere el artículo 2 de esta ley, así como controlar y fiscalizar su manejo”

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio de Acuerdo Interno No. 09-2003 de fecha 08 de julio del 2003 modificadas por el Acuerdo Interno numero A-57-2006 de fecha 08 de junio de 2006, Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, en el numeral 2.7 Control y uso de formularios numerados, indica que: “Cada ente público, debe aplicar procedimientos internos o regulados por los entes rectores de los sistemas para el control y uso de formularios numerados, independientemente del medio que se utilice para su producción, sea por imprenta o medios informáticos. Todo diseño de formularios debe ser autorizado previamente por los respectivos entes rectores de los sistemas.”

Causa

Incumplimiento a normas relacionadas con la recepción de fondos públicos.

Efecto

Falta de transparencia en la administración de fondos públicos.

Recomendación

Que el coordinador y representante legal, adopte y gire instrucciones al tesorero de la Entidad, para que al momento de recibir fondos públicos emita oportunamente la forma oficial de ingreso que corresponde.



Comentarios de los Responsables

Según oficio con referencia: CGC-DAEE-OFICIO AUDIENCIA No. 01-0281-2013 de fecha 6 de marzo de 2014, el coordinador y representante legal manifiesta lo siguiente: "con relación al contrato CS-014-2013 PDER / MINECO el recibo de ingreso 63-A2 no lo pidieron ya que ellos solamente solicitaron que nosotros emitiéramos un recibo simple, al hacer las averiguaciones al PDER a través del Socio de Desarrollo Empresarial Vida i Pau pero no logramos resolver esto."

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos aportados por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por las siguientes razones: a) Aceptan el error cometido y b) No se cumplió con extender forma oficial autorizada por la Contraloría General de Cuentas, por todo ingreso de fondos públicos o cantidad recaudada en colectas públicas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|-----------------------------------|---------------------------------|--------------------|
| COORDINADOR Y REPRESENTANTE LEGAL | ARCADIO (S.O.N.) DANIEL GALINDO | 2,000.00 |
| TESORERO | RAFAEL ARCANGEL CALEL CUYUCH | 2,000.00 |
| Total | | Q. 4,000.00 |

Hallazgo No. 3

Deficiencias en la utilización del sistema de GUATECOMPRAS

Condición

Durante la revisión de la utilización del Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS- por parte de la Asociación Chajulense Va'l Vaq Quyo'l, se comprobaron las siguientes deficiencias: a) En el NOG 2522381 de fecha 20 de febrero de 2013, no publicaron el contrato sin número de fecha 21 de marzo de 2013 suscrito con Grupo DINCO, S.A para la ejecución del Convenio Administrativo No.79-2012, celebrado con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para la ejecución del proyecto denominado Implementación de un centro de acopio para el almacenamiento de café orgánico, en el centro de convergencia de la aldea Chel, San Gaspar Chajul, con fondos provenientes del fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO- y b) No realizaron los eventos de cotización en



GUATECOMPRAS, de las compras de 10 novillos por valor de Q95,000.00 de fechas 30 de agosto de 2007 y 05 de septiembre de 2007 al proveedor AGROSANA, financiados con fondos públicos provenientes de según Convenio No. 36-2007 suscrito con el Centro de Cooperación Internacional para la Preinversión Agrícola -CIPREDA-, denominado “Apoyar la consolidación del proyecto de lechería y quesería de los pequeños productores de leche de Chajul, Quiché”, asimismo la compra de 1 máquina Oliver por densidad modelo MVF-1X, con inversor de frecuencia con sus dos motores eléctricos de 0.5 HP y 3 HP y una máquina clasificadora por tamaño de flujo ascendente modelo PFAA-3X con motor eléctrico por valor de Q270,121.80 al proveedor EcoCofee De fecha 18 de diciembre de 2013, financiadas con fondos públicos provenientes del contrato No. CS-014-2013 PDER/MINECO, suscrito con el Ministerio de Economía con financiamiento externo del Programa de Desarrollo Económico desde lo Rural, Préstamo BIRF 7374-GU.

Criterio

En el Convenio 36-2007 suscrito entre el Centro de Cooperación Internacional para la Preinversión Agrícola -CIPREDA-, en la cláusula quinta indica que la Asociación Chajulense Va'l Vaq Quyol tiene como responsabilidad, de acuerdo al inciso g) “Cumplir con lo establecido en el Decreto No. 92-2005 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2006, artículo 48, que estipula que todas las compras mayores a Q30,000.00 deben ser publicadas en el sistema de información denominado GUATECOMPRAS.”

En el Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, en el Título III, capítulo II establece todas las disposiciones del régimen de cotización y en su artículo 38, reformado por el artículo 8 del Decreto número 27-2009 del Congreso de la República de Guatemala, el cual indica “Monto. Cuando el precio de los bienes, o de las obras, suministros o la remuneración de los servicios exceda de noventa mil quetzales (Q90,000.00) y no sobrepase los siguientes montos, la compra o contratación podrá hacerse por el sistema de cotización, así: a) Para las municipalidades que no exceda de novecientos mil quetzales (Q900,000.00). b) Para el Estado y otras entidades, que no exceda de novecientos mil quetzales (Q900,000.00). En el sistema de cotización, la presentación de las bases, designación de la junta y la aprobación de la adjudicación, compete a las autoridades administrativas que en jerarquía le siguen a las nominadas en el artículo 9 de esta Ley. Si los bienes, suministros o remuneración de los servicios se adquieren a través del contrato abierto, entonces no procederá la cotización. De realizarse la misma, será responsable el funcionario que la autorizó.” Y en su artículo 54, reformado por el artículo 14 del Decreto número 27-2009 del Congreso de la República de Guatemala, el cual cita “Transparencia en el uso de fondos públicos y otros contratos. Las organizaciones no gubernamentales, asociaciones, fundaciones,



cooperativas, comités, organismos regionales e internacionales, fideicomisos y toda entidad privada o mixta, nacional o extranjera que reciba y/o administre fondos públicos, deben publicar y gestionar en GUATECOMPRAS, las compras, contrataciones y adquisiciones que realicen, cuando superen el monto de la compra directa establecido en esta Ley, publicando para el efecto, como mínimo, la siguiente documentación: bases o términos de referencia, especificaciones técnicas, criterios de evaluación, preguntas, respuestas, listado de oferentes, actas de adjudicación y contratos. Asimismo, deben utilizar procedimientos de adquisición competitivos y evaluar las ofertas con criterios imparciales y públicos.”

Causa

Incumplimiento a normas relacionadas con la publicación de documentos y eventos en GUATECOMPRAS.

Efecto

Falta de transparencia en la administración de fondos públicos.

Recomendación

Que el coordinador y representante legal, adopte y gire instrucciones al tesorero de la Entidad, para que cada vez que se suscriba un convenio para la administración de fondos públicos cumpla con lo establecido en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal vigente y con la Ley de Contrataciones del Estado, en lo referente a realizar la publicación de eventos para la compra de bienes y contratación de servicios en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Comentarios de los Responsables

Según oficio con referencia: CGC-DAEE-OFICIO AUDIENCIA No. 01-0281-2013 de fecha 6 de marzo de 2014, el coordinador y representante legal manifiesta lo siguiente: "vamos a proceder a publicar el contrato de dicho convenio."

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos aportados por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por las siguientes razones: a) Aceptan el error cometido y b) Realizaron compras sin utilizar el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|-----------------------------------|-----------------------------------|--------------------|
| COORDINADOR Y REPRESENTANTE LEGAL | MIGUEL (S.O.N.) TZOY TUM | 2,000.00 |
| COORDINADOR Y REPRESENTANTE LEGAL | ARCADIO (S.O.N.) DANIEL GALINDO | 2,000.00 |
| TESORERO | FRANCISCO (S.O.N.) ZUÑIGA SANCHEZ | 2,000.00 |
| TESORERO | RAFAEL ARCANGEL CALEL CUYUCH | 2,000.00 |
| Total | | Q. 8,000.00 |

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

| No. | NOMBRE | CARGO | PERIODO |
|-----|------------------------------|-----------------------------------|-------------------------|
| 1 | MIGUEL TZOY TUM | COORDINADOR Y REPRESENTANTE LEGAL | 16/01/2005 - 30/04/2006 |
| 2 | ARCADIO DANIEL GALINDO | COORDINADOR Y REPRESENTANTE LEGAL | 01/05/2006 - 31/12/2013 |
| 3 | MIGUEL RAYMUNDO RIVERA | CONTADOR GENERAL | 16/01/2005 - 28/02/2007 |
| 4 | PEDRO HU ORTEGA | TESORERO | 16/01/2005 - 30/04/2006 |
| 5 | FRANCISCO ZUÑIGA SANCHEZ | TESORERO | 01/05/2006 - 30/04/2009 |
| 6 | TRANSITO CIFUENTES CANO | TESORERO | 01/05/2009 - 30/04/2012 |
| 7 | RAFAEL ARCANGEL CALEL CUYUCH | TESORERO | 01/05/2012 - 31/12/2013 |



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. DAMARIS ANNELIZZE ROMAN VASQUEZ
Coordinador Independiente

Lic. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1

**ASOCIACIÓN CHAJULENSE VA'L VAQ QUYOL,
MUNICIPIO DE CHAJUL, EL QUICHÉ
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 16 DE ENERO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

| PERÍODO | INGRESOS | EGRESOS | SALDO CONTABLE |
|--|---------------------|---------------------|-----------------------|
| Saldo inicial | | | 0.00 |
| Del 16 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2013 | 2,088,095.20 | 2,088,095.20 | 0.00 |
| TOTALES | 2,088,095.20 | 2,088,095.20 | 0.00 |

Fuente: Registros de ingresos y egresos en caja fiscal.

Comentario:

El cuadro anterior refleja los ingresos y egresos que percibió y ejecutó la Entidad durante el período auditado, los cuales fueron ejecutados en un 100% para la ejecución de convenios de proyectos productivos.



ANEXO 2

**ASOCIACIÓN CHAJULENSE VA'L VAQ QUYOL,
MUNICIPIO DE CHAJUL, EL QUICHÉ
COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 16 DE ENERO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

| DESCRIPCIÓN | VALOR PARCIAL | VALOR TOTAL | SALDOS |
|--|---------------|--------------|--------------|
| Saldo inicial | | | 0.00 |
| Ingresos percibidos durante el período auditado | 2,088,095.20 | 2,088,095.20 | 2,088,095.20 |
| (-) Egresos ejecutados durante el período auditado | 2,088,095.20 | 2,088,095.20 | 2,088,095.20 |
| Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2013 | | | 0.00 |
| (-) saldo de bancos | | | 0.00 |
| Diferencia | | | 0.00 |

Fuente: Registros de ingresos y egresos en caja fiscal, cédulas de integración de auditoría, reporte de fuentes proveedoras de recursos, libros de bancos, conciliaciones bancarias y estados de cuenta bancarios.

Comentario:

En el presente cuadro se realiza la comprobación del saldo de caja fiscal con el saldo bancario conciliado, del cual se comprobó que no existe diferencia.



ANEXO 3

**ASOCIACIÓN CHAJULENSE VA'L VAQ QUYOL,
MUNICIPIO DE CHAJUL, EL QUICHÉ
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 16 DE ENERO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

| NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | TOTAL |
|--|-------------|-------------------|-------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------------|---------------------|
| FONAPAZ / PRODERQUI | | 920,000.00 | 230,000.00 | | | | | | | 1,150,000.00 |
| CIPREDA | | | 150,000.00 | | | | | | | 150,000.00 |
| MAGA/FONAGRO | | | | | | | | | 480,050.00 | 480,050.00 |
| MINECO | | | | | | | | | 308,045.20 | 308,045.20 |
| TOTAL DE INGRESOS | 0.00 | 920,000.00 | 380,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 788,095.20 | 2,088,095.20 |

Fuente: Recibos 63-A2 y reporte de entidades proveedoras de recursos.

Comentario:

El presente cuadro refleja los ingresos percibidos durante el período auditado para la ejecución de convenios de proyectos productivos en el municipio de Chajul, estableciéndose que la transferencia de FONAPAZ/PRODERQUI equivale al 55.07%, la de CIPREDA al 7.18%, la de MAGA/FONAGRO al 23% y la del MINECO al 14.75%.



ANEXO 4

**ASOCIACIÓN CHAJULENSE VA'L VAQ QUYOL,
MUNICIPIO DE CHAJUL, EL QUICHÉ
INTEGRACIÓN DE CONVENIOS ADJUDICADOS EJECUTADOS
DEL 16 DE ENERO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

| No. | NOMBRE DEL CONVENIO | ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS | No. DE CONVENIO/ CONTRATO | FECHA | TRANSFERENCIAS RECIBIDAS | VALOR EJECUTADO | SALDO | % FINANCIERO | ESTADO |
|---|--|---|---------------------------|------------|--------------------------|---------------------|-------------|--------------|------------|
| Período 2005 | | | | | | | | | |
| 1 | Convenio 9-2005, Proyecto 454-2005 denominado "Programa de apoyo a la producción agropecuaria" | FONAPAZ/ PRODERQUI | 454-2005 | 04/11/2005 | 1,150,000.00 | 1,150,000.00 | 0.00 | 100% | Finalizado |
| Período 2007 | | | | | | | | | |
| 2 | "Apoyar la Consolidación del Proyecto de lechería y quesería" de los pequeños productores de leche de Chajul, Quiché. | CIPREDA/ FONAGRO-MAGA | 36-2007 | 18/07/2007 | 150,000.00 | 150,000.00 | 0.00 | 100% | Finalizado |
| Período 2012 | | | | | | | | | |
| 3 | "Implementación de un Centro de Acopio para el Almacenamiento de Café Orgánico en el Centro de Convergencia de la Aldea Chel, San Gaspar Chajul, Quiché". | MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA y ALIMENTACIÓN/ FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN AGROPECUARIA | 79-2012 | 21/12/2012 | 480,050.00 | 480,050.00 | 0.00 | 100% | Finalizado |
| Período 2013 | | | | | | | | | |
| 4 | "La instauración de un encadenamiento de producción, procesamiento y comercialización sostenible de café orgánico con la dotación de insumos para la producción de abonos orgánicos y la implementación de equipo para la selección y clasificación de la producción para incentivar el volumen exportable de café de primera calidad" | MINISTERIO DE ECONOMÍA | CS-014-2013 | 28/06/2013 | 308,045.20 | 308,045.20 | 0.00 | 100% | Finalizado |
| Total integración de convenios anexo 4 | | | | | 2,088,095.20 | 2,088,095.20 | 0.00 | | |

Fuente: Copias de convenios, documentos de ingresos, documentos de egresos y caja fiscal.



Comentario:

Durante el período auditado la Entidad administró fondos para la ejecución de convenios de proyectos productivos, con los cuales se fomentó la apicultura y la ganadería, la producción de café y cardamomo, la compra de dos máquinas de café para beneficio seco y la construcción de un centro de acopio para almacenamiento de café orgánico.



ANEXO 5

**ASOCIACIÓN CHAJULENSE VA'L VAQ QUYOL,
MUNICIPIO DE CHAJUL, EL QUICHÉ
MUESTRA DE CONVENIOS ADJUDICADOS EJECUTADOS
DEL 16 DE ENERO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

| No. | NOMBRE DEL CONVENIO | ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS | No. DE CONVENIO/ CONTRATO | TRANSFERENCIAS RECIBIDAS | VALOR EJECUTADO | SALDO | MUESTRA | % FINANCIERO | ESTADO |
|--|--|--|---------------------------------|-----------------------------|---------------------|-------------|---------------------|-----------------|------------|
| Periodo 2005 | | | | | | | | | |
| 1 | Convenio 9-2005, Proyecto 454-2005 denominado "Programa de apoyo a la producción agropecuaria" | FONAPAZ/ PRODERQUI | 454-2005 | 1,150,000.00 | 1,150,000.00 | 0.00 | 1,087,495.16 | 100% | Finalizado |
| Periodo 2007 | | | | | | | | | |
| 2 | Apoyar la Consolidación del Proyecto de lechería y quesería de los pequeños productores de leche de Chajul, Quiché. | CIPREDA/ FONAGRO-MAGA | 36-2007 | 150,000.00 | 150,000.00 | 0.00 | 150,000.00 | 100% | Finalizado |
| Periodo 2012 | | | | | | | | | |
| 3 | Implementación de un Centro de Acopio para el Almacenamiento de Café Orgánico en el Centro de Convergencia de la Aldea Chel, San Gaspar Chajul, Quiché. | MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA y ALIMENTACIÓN/ FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN AGROPECUARIA | 79-2012 | 480,050.00 | 480,050.00 | 0.00 | 480,050.00 | 100% | Finalizado |
| Periodo 2013 | | | | | | | | | |
| 4 | La instauración de un encadenamiento de producción, procesamiento y comercialización sostenible de café orgánico con la dotación de insumos para la producción de abonos orgánicos y la implementación de equipo para la selección y clasificación de la producción para incentivar el volumen exportable de café de primera calidad | MINISTERIO DE ECONOMÍA | CS-014-2013 | 308,045.20 | 308,045.20 | 0.00 | 308,045.20 | 100% | Finalizado |
| Subtotal | | | | 2,088,095.20 | 2,088,095.20 | 0.00 | 2,025,590.36 | | |
| Total muestra seleccionada | | | | 2,088,095.20 | | | 2,025,590.36 | | |
| Total integración de convenios anexo 4 | | | | | | | 2,088,095.20 | | |
| Cifras relativas de la muestra seleccionada | | | | 100% | | | 97.01% | | |

Fuente: Copia de convenios, documentos de ingresos, documentos de egresos y caja fiscal.

Comentario:

Se seleccionó una muestra de Q2,025,590.36, equivalente al 97.01%, los documentos de soporte para los 4 expedientes analizados están integrados por convenios, informes, facturas, planillas de sueldos y todo lo relacionado con el proceso de ejecución de los proyectos productivos en el municipio de Chajul, El Quiché.



ANEXO 6

**ASOCIACIÓN CHAJULENSE VA'L VAQ QUYOL,
MUNICIPIO DE CHAJUL, EL QUICHÉ
DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

| TIPO DE FORMULARIO | SERIE | ENVÍO FISCAL No. | FECHA | AUTORIZADOS | | | UTILIZADOS | | | EXISTENCIA | | |
|--------------------|-------|------------------|------------|-------------|--------|-------|------------|--------|-------|------------|--------|-------|
| | | | | DEL No. | AL No. | TOTAL | DEL No. | AL No. | TOTAL | DEL No. | AL No. | TOTAL |
| 63-A2 | AB | 03950 | 18/01/2006 | 139151 | 139200 | 50 | 139151 | 139160 | 10 | 139161 | 139200 | 40 |
| 200-A-3 | B | 03950 | 18/01/2006 | 309751 | 309800 | 50 | 309751 | 309800 | 50 | | | |
| 200-A-3 | C | 41650 | 25/01/2013 | 16901 | 17050 | 150 | 16901 | 16976 | 76 | 16977 | 17050 | 74 |

Fuente: Envíos fiscales, recibos 63-A2 y cajas fiscales 200-A-3.

Comentario:

Al realizar el corte de formas se determinó que físicamente no se encuentran las copias de las formas 63-A2 número 139151 al 139154, y tanto los formularios utilizados como los que se encuentran en blanco fueron devueltos a su entera satisfacción al encargado de la Entidad para su resguardo.



Nombramiento



Contraloría General de Cuentas
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0281-2013
Guatemala, 06 de septiembre de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. DAMARIS ANNELIZZE ROMAN VASQUEZ

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la ASOCIACION CHAJULENSE VA' L VAQ QUYOL, MUNICIPIO DE CHAJUL, EL QUICHE. CON LA CUENTA No. A5-01-1400-1405-06, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE QUICHE, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013, esta actividad será supervisada por el/la LIC. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.


Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

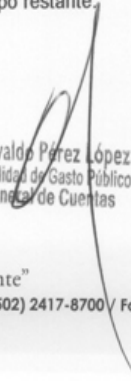
Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de agosto, cuyo plazo será de 10 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

44421




Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas





Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1

